



**Poder Legislativo**  
**Honorable Cámara de Senadores**

**PROPÓSITO:** “Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”

**MISIÓN:** “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”

**VISIÓN:** “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Asunción, 9 de octubre de 2023

Señora

**Lic. Gabriela Cantero, Directora General**

Oficina de Atención a la Ciudadanía

Honorable Cámara de Senadores

**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda, en el marco a la solicitud N° 75843 referente al proyecto de Ley sobre protección integral a periodistas.

Le paso los links de los expedientes obrantes en el Congreso de la Nación y que se encuentran en el Sistema de Información Legislativa - SILpy.

1. <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/128109>
2. <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/124598>
3. <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/108113>

Los tres expedientes se encuentran en Primer Trámite Constitucional, por tanto, no tienen plazo de tratamiento. El plazo se aplica desde el Segundo Trámite (artículo 211 de la Constitución), y los siguientes Trámites (artículos 206 o 207 de la CN). Si el Poder Ejecutivo objeta el proyecto el plazo se aplica, según la objeción, el artículo 208 o 209 de la CN y la Ley reglamentaria N° 2648/2005.

Los plazos para la promulgación por el Poder Ejecutivo están regidos por el artículo 205 de la Constitución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla muy cordialmente.

**Lic. Ana N. Silva Silva**  
Directora General